

Ampliación de Plazo Bonos Tecnológicos

Aproveche para beneficiarse de las ayudas de los bonos tecnológicos, ahora tiene de plazo hasta el 31 de julio de 2009.

Ampliación del plazo de los bonos tecnológicos de la ACIISI.

- La presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones a pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos se amplía un mes.

Con fecha de 29 de octubre de 2008 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.) la Resolución de 20 de octubre de 2008, del Director de la ACIISI, por la que se aprueban con carácter plurianual las bases reguladoras para el período 2008-2013, que han de regir en la concesión de subvenciones a pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos y se efectúa la convocatoria para 2008.

En el apartado quinto de la parte dispositiva de la reseñada Resolución de 20 de octubre de 2008 se estableció el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 30 de junio de 2009, fijándose el plazo máximo de resolución el 30 de julio de 2009.

En consonancia con lo anterior, a la vista del volumen de proyectos presentados y con el objeto de favorecer la presentación de un mayor número de solicitudes a financiar con cargo al programa de Bonos tecnológicos, se hace preciso la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de 2008 hasta el 31 de julio de 2009, fijándose el plazo máximo para resolver el 31 de agosto de 2009.

Fuente Boletín Oficial de Canarias (BOC): Ampliación de Plazo de los Bonos Tecnológicos